



# Resolución Ministerial N° 386-2013-ED

Lima, 26 JUL. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0479-2011-ED, se designó a la señora Iliana Irene Estabridis Rey Sánchez, como Directora de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza;

Que, con Resolución Jefatural N° 0573-2013-ED, se aprobó el Rol de Vacaciones a favor de la señora Iliana Irene Estabridis Rey Sánchez, del 22 de julio al 20 de agosto de 2013;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Coordinación Universitaria, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Director de la Dirección de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES, Directora de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Convalidar los actos realizados por la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES, como encargada de la Dirección de Coordinación Universitaria, desde el 22 de julio de 2013 y hasta la vigencia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



*PSU*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

